GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el SUPERVISOR, y el CONTRATISTA asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	x	**ORDEN**		**CONVENIO**	
CONTRATO NÚMERO:	MC-PS-025-2023		**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**	CDP: 172	
			Certificado de Registro Presupuestal	RP: 236	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.3.2.01.01.001.03.02.04 Construcción de pavimento rígido en los Barrios del sur zona urbana del municipio de Caucasia.				
OBJETO DEL CONTRATO:	"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2021051540091 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS DEL SUR ZONA URBANA DE MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA"				
SUPERVISOR:	JULIAN ANGEL RINCÓN – Subdirección de Proyectos RPG-BC				
CONTRATISTA	SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S				
IDENTIFICACIÓN	NIT N° 900.661.317-1				
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($5.771.453)				
VALOR EN ADMINISTRACIÓN	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($204.526.730)				
FECHA DEL CONTRATO	29 DE AGOSTO DE 2023				
DURACIÓN	CINCO (05) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO				
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE 2023				
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ENERO DE 2024				
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	16 DE NOVIEMBRE DE 2023				
PLAZO DE SUSPENSIÓN N°1	DOS (2) MESES				
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N° 1	DIECISÉIS (16) DE ENERO DE 2024				
PLAZO AMPLIACIÓN	DIECISÉIS (16) DÍAS				

SUSPENSIÓN N° 1	
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 ACTA DE SUSPENSION N° 1	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2024
PLAZO AMPLIACIÓN N°2 ACTA DE SUSPENSION N° 1	NOVENTA Y SEIS (96) DÍAS
FECHA ACTA AMPLIACIÓN N° 3 DE SUSPENSIÓN N° 1	SIETE (7) DE MAYO DE 2024
PLAZO ACTA AMPLIACIÓN N° 3 DE SUSPENSIÓN N° 1	TRECE (13) DÍAS
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA No. 1	TRES (03) DE AGOSTO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	02 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 2	DOS (2) MESES
FECHA DE REINICIO N° 02	DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA No. 2	TRES (3) DE OCTUBRE DE 2024.

CONSIDERANDO:

Entre los suscritos a saber: **NURYS MARIA ESCOBAR SUAREZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de **CAUCASIA**, identificado con la C.C. **21.588.309**, expedida en **Cáceres - Antioquia** quien actúa en nombre y representación de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con **NIT 901.500.213-6**, designada mediante Resolución 136 de junio 5 de 2024 y debidamente posesionada el dos (2) de julio de 2024; y el administrador delegado de interventoría **SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S.**, identificado con NIT N° 900.661.317-1, representada legalmente por CLAUDIA STELLA CORTES ROJAS identificada con cedula de ciudadanía 46.679.217, han convenido reiniciar la ejecución del contrato de administración delegada **MC-PS-025-2023** el cual tiene por objeto "**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2021051540091 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS DEL SUR ZONA URBANA DE MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA"**, por lo cual se suscribe el acta de reinicio N° 2, previas por las siguientes consideraciones:

1. Que, de acuerdo con la cláusula séptima del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista de administración delegada y elSupervisor. Dicha acta de inicio fue suscrita por las partes el 01 de septiembre de 2023.

2. Que dentro del periodo comprendido entre 02 de julio de 2024 hasta el 01 de septiembre de 2024, el plazo de ejecución del contrato estuvo suspendido, por un plazo de dos (2) meses, motivado en que "*el día 28 de junio de 2024 mediante oficio, el contratista de administración delegada de interventoría SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S., quien manifiesta por motivos de las fuertes precipitaciones que se están presentando en la zona, no garantizando así la correcta y normal ejecución de las actividades, lo que está ocasionando retrasos en cronograma de obra por lo tanto, la ejecución de las actividades es lenta por las condiciones anteriormente mencionadas para poder garantizar la estabilidad y calidad del proyecto, cabe resaltar que esto afecta en tiempo la ejecución contractual del proyecto de manera directa, de acuerdo a esto se plantea solicitud de suspensión por dos(2) meses para garantizar la calidad de todas las obras contractualmente contempladas en el proyecto y cumplir con el alcance y el objeto del contrato*". Dicha información fue avalada por supervisión de la RPG-BC y mediante comité N° 08 de fecha 28 de junio de 2024, se aprobó la suspensión N° 2 del contrato MC-PS-016-2023 y del contrato MC-PS-025-2023, por un término de dos (02) meses calendario contados a partir del día 02 de julio de 2024.

3. Que mediante comité N° 09 del 02 de septiembre de 2024, se evaluaron las condiciones asociadas a la suspensión del contrato, determinando por parte de los administradores delegados de la RPG-BC y de los contratistas de los administradores delegados, que a la fecha se encuentran superadas las situaciones problemáticas que afectaban la ejecución de los contratos, con lo cual es necesario proceder al reinicio del contrato MC-PS-016-2023 y del contrato MC-PS-025-2023, a partir de la fecha.

4. Que la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG- BC encuentra viable, conveniente y oportuno realizar el reinicio del plurimencionado contrato.

En mérito de lo expuesto anteriormente, con plena voluntad de las partes y en procura de lasatisfacción del interés público.

ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIAR la ejecución del Contrato No. **MC-PS-025-2023**, cuyo objeto corresponde a **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2021051540091 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS DEL SUR ZONA URBANA DE MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA",** sin afectar de manera económica al contratista o a la entidad. En consecuencia la terminación del mismo se surtirá el 03 de octubre de 2024.

SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar a la RPG-BC para su aprobación los certificados de modificación de la garantía y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y jurídicas a que haya lugar.

Para constancia se firma por los que intervienen en el Municipio de Caucasia, a los Dos (02) días del mes de septiembre de 2024.

Original Firmado

NURYS MARIA ESCOBAR SUAREZ
C.C 21.588.308
Directora Ejecutiva RPG-BC
Contratante

Original Firmado

CLAUDIA STELLA CORTES ROJAS
C.C. 46.679.217
Representante Legal SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S.
Administrador Delegado de Interventoría

Original Firmado

JULIAN ANGEL RINCON
C.C 1.098.803.805
Subdirector de Proyectos RPG-BC
Supervisor

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Leiman Manuel Mesa Baldovino – Asesor Jurídico de Contratación	Original Firmado	02/09/2024
Revisó:	Julián Angel Rincón – Subdirector de Proyectos	Original Firmado	02/09/2024
Aprobó:	Nurys Maria Escobar Suarez – Directora Ejecutivo	Original Firmado	02/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			